MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA

RESOLUCIÓN No. 002

(01/06/2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 079-00-A-COFAC-GOCOP-2022 para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, cuyo objeto consiste en la "SUSCRIPCION A UN SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD DE PROTECCION DIGITAL CON CAPACIDADES DE MEDICION DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN CIBERNÉTICA, MONITOREO DE MARCA Y CIBERINTELIGENCIA DE AMENAZAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO"

EL JEFE OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS TICS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución Delegación Ministerial No. 4519 de 2016, modificada parcialmente en la Resolución Delegación Ministerial No. 0068 del 11 de enero de 2022 y las demás que la modifiquen, adiciones o complementen

CONSIDERANDO

Que el Jefe Oficina Gobierno Corporativo de las TICS, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 0068 del 11 de enero de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que se cuenta con el Certificado plan de Adquisiciones No. 334 del 8 de febrero de 2022 ajustado el 18 de mayo de 2022, con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 62222 del 11 de febrero de 2022 por valor de $1.047.629.807,39, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

Que mediante Oficio No. FAC-S-2022-094620-CI del 17 de mayo de 2022, el señor Teniente Coronel Director Gestión y Seguimiento Administrativo, solicita a la señora Coronel Directora de Compras Públicas la realización y apertura del proceso.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante la Dirección de Compras Públicas en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador de la resolución 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el día 19 de mayo de 2022, estableciendo como plazo para presentar observaciones, hasta el día 26 de mayo de 2022.

Que el día y hora programada se llevó a cabo la Audiencia Informativa Preliminar del proceso.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, no se convocó a las MIPYMES por cuanto este proceso supera la cuantía establecida.

Que el día 31 de mayo de 2022 se publicó el formulario de preguntas y respuestas en el SECOP II, dando respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Que, en virtud de lo anterior, las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones que se acogieron se tuvieron en cuenta para la expedición del pliego definitivo.

Que el Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordene la apertura del proceso de selección que, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Selección Abreviada Menor Cuantía No. 079-00-A-COFAC-GOCOP-2022 para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, cuyo objeto consiste en la "SUSCRIPCION A UN SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD DE PROTECCION DIGITAL CON CAPACIDADES DE MEDICION DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN CIBERNÉTICA, MONITOREO DE MARCA Y CIBERINTELIGENCIA DE AMENAZAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO" hasta por un valor de $1.047.629.807,39.

El cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II, salvo las siguientes fechas que deben ser tenidas en cuenta:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el plazo de traslado del informe de evaluación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1882 de 2018, artículo 5.	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Se publicará antes de la adjudicación	PLATAFORMA SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en el enlace: **www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.**

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOPII para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá., a primer (1) día del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniente Coronel MILTON SALVADOR CARDENAS PIRAGAUTA
Jefe Oficina Gobierno Corporativo de las TICS
Delegado Contractual

Elaboro:
ASD2. Sonia Acosta
Asesor Contratación DICOP

Vo.Bo.
MY. Fabiola Rodriguez
Asesor Jurídico DICOP